



SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular Núm. DGIR/DG/013/2020

ASUNTO: Biométricos ciclo escolar 2020-2021

**Rectores, Directores Generales y
Directores Técnicos de las Instituciones
con Estudios Incorporados a la UNAM
Presente**

Con relación a la toma de biométricos de profesores y alumnos de nuevo ingreso y reingreso con cambios de plantel, plan o nivel al sistema incorporado; hago de su conocimiento que deberán cumplir con las indicaciones que las Autoridades locales y federales han establecido para evitar contagios, también pueden considerar las medidas que se mencionan en el Aviso de "Líneas generales para el inicio del ciclo 2020-2021". En este aspecto cada ISI deberá establecer la fecha y las medidas para la toma de los mismos, considerando el color del semáforo de su localidad.

Cada Institución de manera particular deberá contactarse con el proveedor de biométricos que considere conveniente, es importante revisar cuidadosamente las condiciones del servicio que contratarán, por lo que se recomienda elaborar un contrato y firmarlo ambas partes. Se sugiere favorecer aquellas empresas que cuenten con alguna aplicación de equipo móvil, que permita tomar los biométricos con el menor contacto físico con el personal de las empresas.

El envío tanto de los biométricos como de las fotografías para certificados de los alumnos inscritos en el 6° año de bachillerato, deberán realizarse en las fechas que establece el calendario administrativo; sin embargo de no ser posible cumplir en esas fechas debido a la contingencia sanitaria podrán solicitar, un nuevo periodo de apertura para poder subir los biométricos, sin que esto represente un trámite extemporáneo, únicamente causará un ligero retraso en la emisión de las credenciales.

Asimismo, se les informa que las [características técnicas](#) de los biométricos (fotografía de cara, huellas de los pulgares y firma digital), siguen siendo las mismas que se manejaron en el ciclo escolar pasado, para ello pueden consultar la Circular Núm. DGIR/DG/007/2019. Cabe mencionar que desde el ciclo escolar pasado se necesitan los tres elementos, para la emisión de la credencial.

Con relación a la fotografía digital para el certificado de estudio, además de cumplir con las mismas características técnicas que se solicitan para los biométricos, deberá reunir los [requisitos](#) establecidos para el efecto.

Finalmente, se les reitera la necesidad de que en el aviso de privacidad de la institución, se incluya la aclaración relativa a “informar al titular de los biométricos, del tratamiento de sus datos personales”, los cuales son utilizados en los procesos de identificación y emisión de documentos.

“Transferencia de datos personales:

La o el (nombre de la ISI) únicamente transfiere los DATOS PERSONALES (fotografía, huella y firma digitales) a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, para la conformación del expediente escolar, la obtención de credenciales y certificados escolares, así como para el cumplimiento de los servicios educativos, finalidades que no requieren el consentimiento del titular en términos del artículo 37 fracciones IV Y VII de la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES”.

Para cualquier aclaración o mayor información al respecto, favor de enviar mensaje al correo electrónico soporte_computo@dgire.unam.mx, de la Subdirección de Cómputo.

Con la certeza de contar con su colaboración en este procedimiento, hago propicia la ocasión para hacerles llegar un saludo cordial.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 09 de octubre de 2020

La Directora

Lic. Manola Giral de Lozano



MGL/JLCV/EMM/ragh*